



BUENOS AIRES, 14 de julio de 2021

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 335/20 y lo decidido por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 14 de julio de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y el funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGCBA N° 335/20 se aprobó el Plan Anual de Auditoría para el año 2021.

Que visto el Memorándum DGEDU N° 57/2021, referido al Proyecto N° 2.21.01 “Asistencia alimentaria y acción comunitaria” y de acuerdo con lo mencionado por la Dirección General de Educación en Comisión de Supervisión reunida en fecha 17 de junio de 2021 de manera virtual (Acta N° 09/2021).

Que al momento de planificar dicho proyecto, se previó un contexto que en la actualidad difiere del planificado y el cual imposibilita realizar tareas de campo en las propias escuelas donde se ubican y se gestionan los comedores escolares, eje de este programa.

Que el programa 51 “Asistencia alimentaria y acción comunitaria”, en el año 2020, estaba compuesto por un total de 12 actividades.

Que en el proyecto original de auditoría, el objetivo sustancial era realizar una muestra para visitar y analizar la prestación en todos los niveles educativos y modalidades, circunstancia que en la actualidad resulta de imposible cumplimiento. Por ello, se propone que el alcance abarque dos actividades, nivel Inicial y Primaria, ya que ambos niveles se encuentran en proceso de auditoría de manera simultánea por los periodos 2018 y 2019. Esto permitiría analizar la trazabilidad de la prestación llevada adelante por las empresas concesionarias durante tres años consecutivos. A su vez, se informó que ambos niveles representan aproximadamente el 72% del presupuesto del programa, por lo cual su representatividad es altamente considerable.

Que tomando como antecedente la auditoría que se encuentra en curso sobre el Proyecto N° 2.20.08 - Asistencia Alimentaria Inicial y Primaria, se verificó que tanto los Libros de órdenes, los partes de recepción de los menús en los

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

---

establecimientos educativos y las constancias del control bromatológico no se encuentran digitalizadas. Documentación sustantiva para el desarrollo del proyecto y al no estar digitalizada, produce una alta demora en los plazos para el desarrollo de la auditoría en cuestión.

Que la Comisión de Supervisión decide por unanimidad solicitar a la Dirección General de Planificación la modificación del tipo de auditoría por una de gestión sobre las actividades principales del programa (Nivel Inicial y Primaria), para poder realizar la trazabilidad de la contratación durante los periodos 2018, 2019 y 2020.

Que de acuerdo con el proyecto elevado por la Dirección General de Planificación mediante Memorando DGPLA N° 68/2021, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 14 de julio de 2021 resolvió aprobar la modificación de la planificación del Proyecto N° 2.21.01, de acuerdo con la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 inciso e) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO:

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Modificar el Proyecto de Informe de Auditoría N° 2.21.01 “Asistencia alimentaria y acción comunitaria”; quedando redactado conforme se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Elévese a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 188/21**

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

**ANEXO I RESOLUCION AGC N° 188/21**

			PLAN ANUAL DE AUDITORIA - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE EDUCACIÓN							PO DGPLA 01 FOR 05 (v.1)
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
2.21.01	Asistencia alimentaria y Acción comunitaria	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.	Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria.	55 - Ministerio de Educación	582 – Dirección General Servicios a las Escuelas	Programa 51 - Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria (Act. 10000 y 11000)	2020	4500